



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, enero 19 de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA - FALLO
ACCIONANTE: JUAN SEBASTIÁN PARRA TRUJILLO
ACCIONADO: JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-22-03-000-2022-00364-00-4217

Ponente: HOMERO MORA INSUASTY

La suscrita secretaria con la intención de NOTIFICAR al vinculado sociedad **SEGURIDAD IMPAR LTDA EN LIQUIDACIÓN**, toda vez, que no se encontraron datos para notificarlos, así mismo, a cualquier otra persona con interés para intervenir dentro proceso de ejecución distinguido con la radicación No. 009-2012-00134 del Juzgado 016 Civil del Circuito de Cali se publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha diecisiete (17) de enero de 2023 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: “**RESUELVE: PRIMERO: TUTELAR** el derecho fundamental de petición de Parque Comercial Río Cauca P.H. **SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ORDENA** al Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, resuelva de fondo, clara, precisa y de manera congruente la solicitud contenida en la petición adiada 26 de septiembre de 2022. La respuesta deberá ser notificada oportunamente a la solicitante. **TERCERO: NOTIFICAR** por el medio más expedito ésta providencia a las partes. Entrégueseles copia de la misma. **CUARTO: En su debida oportunidad, ENVIAR** el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.” NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE **Magistrado HOMERO MORA INSUASTY, HERNANDO RODRIGUEZ MESA, CARLOS ALBERTO ROMMERO SÁNCHEZ**”.

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL